



15/04/2025

CRE
EAD
07070

ST

CEL01WE0059107

MEX14 CEL: 0
DESTINATARIO: 39999494
MARIA ELENA ESCAMILLA
GENERAL MIGUEL MIRAMON #52 , 1
MARTIN CARRERA GUSTAVO A MADERO, GUSTAVO A MADERO, 07070
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, TEL: 5585462804

001/001

1. - Doble esta hoja por la línea punteada
2. - Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.
AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA PARA EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. Y AL QUE EN LO SUOUCESIVO SE LE DENOMINARA PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A CUI EN LO SUOUCESIVO SE LE DENOMINARA REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. DEFINICIONES. En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. al remitente a PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. al PORTADOR, a sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "vuyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, sus representantes y agentes, ENVOIO es el conjunto de mercancías que se transporta en un vehículo.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de paquetería y mensajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nosotros, no obligamos a prestar dicho servicio en los términos ya expresados, sino en el entendido que al entregarnos su envío y ser firmado por usted o cualquier de sus empleados o autorizados a la presente Carta de Porte, usted acepta que el envío es su responsabilidad y que el envío es su responsabilidad.

SEGUNDA. Usted garantiza que el ENVOIO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es aceptable para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por el ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que a SU ENVOIO genere cualquier autoridad o si este fuera decominado por dichas autoridades, usted junto con el DESTINATARIO, serán responsables solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que engor por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionales, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute por el uso de la Carta de Porte.

TERCERA. Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una o varias empresas, las cuales se establezcan en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en cuenta de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA. Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una o varias empresas, las cuales se establezcan en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en cuenta de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

QUINTA. Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una o varias empresas, las cuales se establezcan en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en cuenta de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

SEXTA. Si usted desea no ser retirado por sus intereses a los 90 días naturales siguientes a que habré sido puesto a su disposición, según condiciones pactadas en el anexo de esta Carta de Porte, tanto usted como su DESTINATARIO no autorizan en este caso para proceder a la venta en subasta pública de su ENVOIO, conforme lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables, sino que usted se compromete a retirar el envío de su domicilio o de la oficina de su negocio, dentro de los 90 días naturales siguientes a que habré sido puesto a su disposición, según condiciones pactadas en el anexo de esta Carta de Porte, bajo pena de que el ENVOIO quedará a disposición del remitente en el lugar que lo indicáremos, en ambos casos, si el ENVOIO no es retirado a los cinco días posteriores que hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que lo traslademos a nuestros bodegas contenedores para su debido resguardo, lo cual causará gastos adicionales de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total de los servicios, más los fletes que se originen por el envío a la bodega contenedora y por su devolución al sitio que lo requiera el cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVOIO, previo depósito a la bodega contenedora que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su envío a la bodega contenedora, el costo del almacenaje, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes almacenados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarnos